UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 994 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2017

Visto el Informe N° 198-2017-OGISG-UNSCH, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 600-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 600-2017-UNSCH-R de fecha 11 de octubre de 2017, se aprobó el expediente técnico denominado: "Mantenimiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH, por el monto de S/. 302,517.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, modalidad de actividad por Administración Directa;

Que, con Informe N° 198-2017-OGISG-UNSCH, de fecha 24 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de General de Inversiones y Servicio Generales, solicita la corrección en el extremo del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 600-2017-UNSCH-R, en el que dice "Expediente Técnico", siendo lo correcto "Informe Técnico";

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el extremo del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 600-2017-UNSCH-R de fecha 11 de octubre de 2017, el mismo que debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- APROBAR el Informe Técnico denominado: "Mantenimiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH", por el monto de S/. 302,517.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, modalidad de actividad por Administración Directa."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 994 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Estudios
Oficina de Inversiones
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Archivo
CAZP